

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

NUMERO DE PERMISO
149-FA
FECHA
09/08/2013
ROL S.I.I
1037-79

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº 2013-E-3328
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº JS-90 de fecha 15-01-2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso Obra Menor Ampliacion de Vivienda Social

VALLE DE IBIA					
Nº	<u>505</u>	Lote Nº	<u>10</u>	Manzana	<u>C</u>
				Sector	<u>BRICENO II</u>

URBANO

Zona

H3

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.				
INOSTROZA ROJAS MARIO EDGARDO	7097562-9				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.				
-----	-----				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.				
-----	-----				
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.				
CARDENAS NEGRIER MAURICIO LEOPOLDO	8481737-6				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.				
-----	-----				
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.				
-----	-----				
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL	
2	Habitacional	E4	37,80	2.885.803	
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			37,80	2.885.803	
BOLETA	4623850	FECHA	09/08/2013	VALOR \$	15.636
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				73,8	D.F.L. Nº 2 SI

NOTAS :

1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
3	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.
5	Monto consignado al ingreso, Boleta 4514919 de fecha 06.03.2013, por \$ 6.007.-

JAG / PLG / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES